



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***



Hola buenos días.

Agradecemos la gentil y oportuna invitación que nos han hecho La Cámara de Diputadas de México, Idea Internacional y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, a esta importante actividad que busca conocer las experiencias exitosas, pero también las dificultades que hemos tenido al interior de los países que estamos aquí, en el avance de la participación real de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos.

Para todas y todos un fraternal saludo.

El escenario político se ha concebido como un campo de acción de monopolios masculino, y por ello el origen y evolución de nuestros derechos políticos han sido aún más lentos, ya que de conformidad con el desarrollo histórico, se concluye que la mujer es novata en el ejercicio de los derechos políticos. Muchas veces se ha tenido que acudir a los mecanismos jurídicos. A acciones populares y ciudadanas y a reconocimientos que mediante sentencias de la Corte Constitucional, han permitido el avance de nuestro género y la conquista de nuestros logros, siendo demasiado importante el aporte, el apoyo técnico y la participación de la sociedad civil organizada, de la academia y en forma contundente de la cooperación internacional los cuales ya son reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Actualmente cursa en el Congreso de la República de Colombia la Reforma Política en la cual el tema de equidad de género se da en la conformación de las listas de los partidos, estableciendo que en la elaboración de dichas listas cada género podrá tener un máximo de 70% de representación en los respectivos renglones. Esto se da gracias a las figuras políticas denominadas “acciones afirmativas” o “medidas de discriminación positiva” las cuales pretenden disminuir las amplias desigualdades genéricas que aun se siguen presentando.



Esta iniciativa tiene congruencia y relación con lo que se deja ver en un estudio reciente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) donde se presentó un informe sobre la participación política de las mujeres en Colombia, en el que los porcentajes revelan que la participación electoral que permiten los partidos a las mujeres está en promedio por debajo del 50 por ciento. Por esta razón, el estudio alertó sobre la necesidad de dar más importancia a la equidad de género.

Las Naciones Unidas recomiendan que el gobierno fomente programas educacionales tendientes a contrarrestar las tradiciones culturales discriminatorias y a transformar los estereotipos sexistas. Para ello se necesita un fortalecimiento institucional que incluya una autonomía administrativa, presupuestaria y técnica en la materia.

Debemos reconocer que desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se ha logrado un compromiso interinstitucional expresado en el Plan de Desarrollo de Colombia “Estado Comunitario Desarrollo para Todos” 2004-2010 y que ha permitido en los diferentes ministerios implementar planes, programas y proyectos productivos que han logrado avances a favor del género femenino.

Desde la segunda mitad del siglo XX las mujeres libraron fuertes batallas por constituirse como ciudadanas plenas, siendo posible acceder al voto en 1954. En 1970 se consigue acabar con los rezagos de la potestad marital presentes hasta el momento en la legislación colombiana y se declara la igualdad jurídica entre los sexos, se legaliza el divorcio civil y en 1981 el gobierno colombiano suscribe la convención contra todas las formas de discriminación contra la mujer. Ya en 1982 estando de viceministra del trabajo Helena Páez, se promueve la participación de las mujeres, conformando un comité de apoyo a las trabajadoras de las flores, se logra entonces reformar el código laboral en cuanto a la legislación en licencias de maternidad y las empleadas del servicio doméstico.



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

Las grandes transformaciones de mentalidades de las élites, de las fuerzas políticas y de los movimientos sociales incluyendo los de mujeres vino con los horrores de la guerra que impulsaron una reflexión cualificada de la democracia, una de las coyunturas donde mejor se cristaliza el cambio de mentalidad fue en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 donde el movimiento social de mujeres se reuniría con el propósito de coordinar sus esfuerzos para incidir en el proceso constitucional; con propuestas claras hacen sus desarrollos legislativos y convocan a otras mujeres para que hagan parte de las mesas donde podrían hacer sus propuestas; se comienza a trabajar en política directamente. Los derechos consagrados en la constitución del 91 que tienen que ver mucho con la vida privada hicieron que ciertas circunstancias o hechos que se manejaban como problemas íntimos tuvieran connotaciones sociales con tratamientos políticos y con soluciones a través de los diferentes medios administrativos que tiene el Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia de trasversalizar el ejercicio legislativo en todos los ámbitos del desarrollo humano, me concentraré en dos de los campos más significativos que se relacionan con importantes avances en materia de equidad de género. Me refiero concretamente al campo de la participación política y del bienestar social, dimensiones que se articulan en procesos que se inciden mutuamente y que terminan redundando en mejoras concretas en la situación de las mujeres.

En cuanto al primer aspecto, empezaré por mencionar algunas ideas comprensivas alrededor de la participación política que seguramente todas compartimos. La presencia de las mujeres en la vida pública, ha traído consigo el aporte de una visión plural y diversa del mundo, caracterizada por un énfasis diferente en las relaciones de justicia y la solidaridad, marcadas seguramente por la influencia que en las mujeres ha tenido su permanencia en los espacios privados y su dedicación a las tareas de la reproducción y el cuidado.

Lo anterior quiere decir que la entrada de las mujeres a la política, incorpora elementos diversos en el ámbito público y muchos de



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

aquellos asuntos que tradicionalmente se entendían como del orden estrictamente privado, pasaron a ser abordados y discutidos públicamente. La diversidad que en las formas de interpretar el mundo aportamos al escenario político, llevó a tratar asuntos “invisibles” para la sociedad que sucedían en lo privado: la violencia doméstica, la vida sexual, la salud, las condiciones materiales de vida, entre otros, son temas que ya ocupan el interés público y se tratan en los escenarios de representatividad política. Ejemplo claro de lo anterior, lo constituye en mi país la “Ley de Violencia Intrafamiliar” que busca garantizar los derechos de las mujeres; y erradicar la violencia de la familia, en bien del interés general. Ley que desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, el cual se refiere a la protección de la familia.

Igualmente, la “Ley de Sociedades Patrimoniales de Hecho” que busca hacer reconocimiento patrimonial entre compañeros permanentes, aquellos que hacen convivencia singular y permanente pero que no están casados. Es precisamente esta mirada diversa, plural, está actitud de reconocimiento en los Otros, esta ética del cuidado en la que está inscrita la mujer, la que le aporta referentes nuevos al ámbito público y contribuye a lograr lo que muchos autores han llamado “democratizar la democracia”.

Representamos los contenidos de propuestas con perspectiva de género en los cuales la protección de la familia y de las responsabilidades sobre los hijos por ejemplo, se han visto positivamente impactadas, propuestas y proyectos que le dan mayor protección a las mujeres cabeza de familia así como mayores garantías en la protección laboral, crediticia, en salud y en educación. También hemos hecho grandes aportes a otros grupos marginados o excluidos de la sociedad, los temas de género son inseparables de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en lo cual hemos comenzado a discutir en el espacio político.

Estos nuevos referentes también han contribuido a señalar cuestiones que se enmarcan en una mirada mucho más amplia, secular e incluyente sobre el género y que busca reconocer las diferentes formas de relacionarse entre hombres y mujeres. En este sentido, el



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

año pasado en Colombia se sostuvo un debate nacional sobre el proyecto de ley que pretendía reconocer la sociedad patrimonial entre parejas homosexuales, el cual aunque fue votado negativamente en el Senado, puso al “descubierto” una realidad privada que aunque se le niegue un tratamiento público, cada vez más se reitera su manifestación social y tal vez por ello, se han logrado algunos reconocimientos.

Lo anterior, me lleva a estar convencida que son las mujeres que ingresan al escenario público como funcionarias, como representantes políticas, como activistas sociales, las que pueden desde un ejercicio político incluyente, marcar la diferencia en la orientación del desarrollo de sus comunidades, para superar un mundo de perpetuación de la sumisión y la obediencia ancestral femenina, hacia un mundo de autonomía y reivindicación de sus derechos, en un contexto de complejidad de la realidad, convirtiéndose en referentes obligados para otras mujeres que ven en ellas, ejemplos de los nuevos tiempos.

Aun así el que una mujer llegue a un cargo de decisión no significa que inmediatamente cambien las condiciones, es necesaria la conciencia de género que impulse el reconocimiento político de las mujeres.

En este sentido es muy importante impulsar, como lo hemos venido haciendo en el Congreso, la perspectiva de género en todos los programas y proyectos. Reconociendo la importancia de hombres y mujeres en los diversos espacios que contribuyan a nuestro fortalecimiento como seres humanos, partiendo de sus diferencias. En la actualidad somos protagonistas activas del desarrollo y la transformación desde nuestros intereses y expectativas.

En segundo lugar, el aporte del movimiento de mujeres en Colombia y de aquellos colectivos que se han conformado dentro de los espacios políticos institucionales, como la Bancada de mujeres en el Congreso o las comisiones femeninas de algunos partidos políticos, se han dado a la tarea de construir una agenda pública que recoja no sólo las necesidades sino también las libertades femeninas, lo cual ha



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

permitido que se vaya superando cada vez más el enfoque exclusivamente asistencialista hacia las mujeres, buscando mejorar sus condiciones materiales pero ignorando sus condiciones estratégicas, es decir sus necesidades de reivindicación como sujeto político que decide libremente.

Es así que, la Ley 581/2000 llamada “Ley de Cuotas”, aprobada mediante un proceso que fue activamente impulsado desde la Consejería Presidencial para La Mujer, el cual me encontraba dirigiendo, se fundamenta en la necesidad de favorecer el acceso al desempeño de funciones y cargos públicos y la obligación de las autoridades de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisarios de la administración pública, marca un hito en nuestro país por el impacto que ha tenido tanto en la visibilización de la presencia de las mujeres en el ámbito público, como en la transformación efectiva en su nivel de participación en las administraciones públicas.

Hemos hecho coaliciones de mujeres que han logrado impactar positivamente el imaginario de muchos Congresistas hombres que perciben ahora el ejercicio de nuestro poder legislativo como transformador.

Todavía estamos lejos. Al respecto, quiero resaltar algunas de las conclusiones del estudio sobre *“La participación política de la mujer: elecciones al Congreso de Repùblica 2006 – 2010. Efecto de la reforma política de 2003”*¹, en el cual se muestra como en las pasadas elecciones parlamentarias (2006–2010) del país, se registró un leve descenso de la representación de las mujeres en el Congreso². Esto

¹ Corporación SISMA MUJER, 2008

² En el periodo 2002 – 2006 las mujeres ocuparon el 12.6% de los escaños en la Cámara de Representantes y el 9.8% en el Senado de la Repùblica. Mientras, en el periodo 2006 – 2010 las mujeres ocuparon el 8.4% de los escaños en la Cámara de Representantes y el 12% en el Senado de la Repùblica. (Cfr. Documento de diagnóstico Fescol: “Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006 – 2010”, elaborado por Angélica Bernal. Fuente: Elaborado con datos de Piedad Córdoba Ruiz, Mujeres en el Congreso de Colombia, estudio de caso 2004 y de la Registraduría Nacional (www.registraduria.gov.co)



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

puede ser explicado por lo que plantea Angélica Bernal y que se recoge en el mismo informe, como las tres barreras³:

1. Barreras de Partida, relacionadas con la auto-percepción de las mujeres frente a sus habilidades, destrezas y conocimientos para lograr ingresar en el juego de la política
2. Barreras de entrada, dónde se encuentran las normas que rigen un sistema electoral determinado, y aquellas que son determinadas por la cultura patriarcal en términos de los estereotipos de los atributos y roles que debe cumplir la mujer en la sociedad
3. Barreras de permanencia, que consisten en las limitantes que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política, y que son las características mismas del quehacer político, que generan techos de cristal⁴ e invisibilización.

Creo que estas tres barreras representan una mirada integral y muy interesante para orientar los esfuerzos y acciones tanto legislativas como de políticas públicas, buscando transformar integralmente la situación de las mujeres en la política y concretamente, en el escenario de su participación democrática. Al respecto, en la pasada legislatura en la Comisión Primera del Senado de la cual hago parte, se presentó y discutió el proyecto de acto legislativo⁵ mediante el cual “se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres”, justificado en la búsqueda de la igualdad, en el ejercicio de los derechos de las mujeres y en especial el de su representación política, que se inscribe dentro del modelo de Estado Social de Derecho, el cual se encuentra desarrollado entre otros, por el artículo 13 de la Constitución, que impone al Estado la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y exige la adopción de medidas en favor de los grupos discriminados o marginados. Esta norma constitucional contiene el fundamento de las medidas de acción positivas y reconoce el alcance limitado y precario del principio de la igualdad formal ante la

³ BERNAL OLARTE, Angélica, ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral.

⁴ Esta comparación alude a la existencia de barreras informales e insertas en la cultura que obstaculizan el ascenso de las mujeres a cargos de dirección.

⁵ Parody, Gina. Senadora de la República



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

ley, a la vez que prohíbe el trato discriminatorio por diversas razones, incluida la de género.

Igualmente, el artículo 43 de nuestra Constitución Política dispone de manera clara la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer que no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. De esta manera, la Constitución, prevé en forma extensa la equidad en materia de derechos de ambos sexos, equidad que si bien se ha visto reflejada en el acceso cada vez mas representativo de la mujer a la educación media y superior como al mercado laboral y a cargos de decisión en las administraciones públicas, este avance no se constata de manera contundente en los cargos de elección popular, en los cuales el hombre por razones de tipo cultural, histórico y por la misma barrera legal de interferir en la organización de los partidos, tiene mayores oportunidades de acceso a dichos cargos y por ende, su presencia en ellos es evidentemente mayoritaria. En otras palabras la libertad y la igualdad formales no son propicias y suficientes para lograr los fines del Estado hoy día. Por esto ha sido necesario dar un paso más al exigir del mismo, una participación directa en el desarrollo. Es así como el Estado pasa de ser un simple observador a ser garante de los derechos. Una forma como el Estado a través de sus instituciones, se hace cargo del bienestar de las comunidades es a través del reconocimiento expreso de las inequidades en el desarrollo, la exclusión social y la pobreza, frente a lo cual implementa mecanismos y estrategias de solución a estas problemáticas.

En efecto, si bien la mujer ha logrado mucho en cuanto a su reconocimiento como sujeto de derechos en todos los campos, existen aún ciertos ámbitos de la vida que le han sido, sino ajenos, si restringidos. Se puede decir entonces que se da por descontado una equivalencia jurídica de derechos entre los sexos de tipo formal, pero dicha igualdad formal no se hace evidente en el ejercicio efectivo de dichos derechos.

Como podemos ver, el escenario político es necesario pensarlo más allá de una agenda centrada en las necesidades de las mujeres, hacia



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

una agenda que se ocupe también en cómo garantizar las libertades plenas de su ciudadanía, enfatizando la equidad en las relaciones entre géneros, buscando generar oportunidades reales para su concreción.

Es en este punto donde el trabajo de la Bancada de Mujeres del Congreso de Colombia, viene congregando a las representantes a la Cámara y Senadoras, para que adoptemos posiciones comunes en torno a temas de interés relativos a la condición femenina, con miras a promover dentro de las instancias legislativas una agenda de temas que afectan especialmente a las mujeres y que básicamente buscan:

- Mejorar la representación y la acción política de las mujeres en los partidos y órganos de representación política.
- La necesidad de crear un espacio donde se intercambien experiencias entre las legisladoras, se identifiquen temas comunes de interés y se promueva la solidaridad entre ellas.
- Ejercer una veeduría legislativa para que en toda la gestión legislativa se tomen en cuenta los derechos y las peticiones de las mujeres, desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos y de una mayor equidad de género. Para ello se ha propuesto trabajar en el “Análisis diferenciado” según el género, de las diversas iniciativas legislativas que cursen en el Congreso, así como también se viene proponiendo analizar bajo este enfoque, las políticas gubernamentales y los presupuestos, tal como ha sugerido la Bancada de mujeres de las Américas.

Aunque de manera incipiente, sobre estas grandes acciones se ha venido planteando un trabajo propio de la Bancada femenina; sin embargo, considero importante reseñar algunos procesos en trámite que dan cuenta del interés y compromiso de las legisladoras colombianas con los temas de género y mujer. Me refiero concretamente a los proyectos de ley que cursan en el Congreso, que han surgido con una clara perspectiva de equidad de género y un compromiso con el mejoramiento de la situación de las mujeres. Proyectos como el “Parto como urgencia vital”, en el cual he



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

participado como coautora y que busca elevar el concepto del Parto como Urgencia Vital en Colombia para que la Salud Materna, entendida en su conjunto, y los eventos de Interrupción Voluntaria del Embarazo permitidos por la Corte Constitucional, sean elevados a la Categoría de URGENCIA VITAL y así reducir los índices de morbi-mortalidad materna, preservando y protegiendo el derecho a la salud con que toda mujer en estado de embarazo debe contar. Así como proteger el derecho de la mujer a que sea respetada su voluntad sobre la forma en cómo desea se desarrolle su parto.

El proyecto de “Transformación social del Estado” en el cual entre otros, se incluye la perspectiva de género como lineamiento conceptual para orientar la planeación que se hace desde el Estado y en todos los sectores del desarrollo; En cuanto al Proyecto de ley de mi autoría sobre ~~en~~ su artículo 13º sobre “Propósitos de la Promoción y Prevención en Salud Mental”, se establece que la Promoción y Prevención en salud mental debe contemplar entre otros, el siguiente propósito: “*La visibilización y toma de conciencia social de la salud mental como parte constitutiva de la salud en general, mediante la prevención de los trastornos mentales a través de la identificación de los riesgos psicosociales y sus potenciales causas, atendiendo a las diferencias territoriales, poblacionales, de ciclo vital, de género, etc, de las comunidades y los síntomas sociales específicos que emergen de ellas*”.

El mismo acto legislativo de “Participación política de las mujeres”; el proyecto de “Reconocimiento del ascenso militar para las mujeres”; La ponencia al proyecto de Ley número 182 de 2007 senado, “mediante el cual se reconocen los derechos laborales y sociales de las madres comunitarias y se dictan otras disposiciones”; constituyen un esfuerzo de las diferentes legisladoras de nuestro país.

Igualmente, en el Proyecto de Ley sobre el ~~en~~ su artículo 15º, donde se refiere a la “*Garantía para la participación en los organismos electorales*”, se establece que “*Los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos con personería jurídica que cumpliendo los requisitos necesarios se hayan declarado en*



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

Oposición, tendrán representación en el Consejo Nacional Electoral, en proporción igual a la representación que alcancen en el Congreso de la República. Dichos representantes deberán reunir las mismas calidades que exigen la Constitución y la ley, teniendo en cuenta que para su designación se hayan tomado medidas concretas que favorezcan la participación de género".

También desarrollé la Ponencia para el Proyecto de Ley 136 de 2007, donde ***"se dictan normas sobre la operación y funcionamiento de establecimientos que prestan el servicio de videojuegos, y se dictan otras disposiciones***, la cual considera que la imagen de la mujer en los videojuegos, ha sido tradicionalmente maltratada. Sus rasgos físicos son por regla general exagerados, basados en modelos de personajes sacados de los cómics e incluso, del cine porno. Su vestimenta no corresponde a las necesidades de la historia o de la labor que desempeña en el videojuego, sino a mostrarse insinuante y seductora. Por tanto, la imagen de la figura femenina está más relacionada con atributos físicos que con sus dotes intelectuales, morales, psicológicas y con sus capacidades personales.

Así mismo, a partir de mi experiencia como Gobernadora de Risaralda para el periodo 2001-2003, a través de la cual implementamos el Plan de desarrollo ***"Risaralda: con rostro humano, en igualdad de oportunidades"***, donde logramos mostrar a nivel local la importancia de llevar a cabo procesos de desarrollo con perspectiva de género, me he comprometido en la presente legislatura a trabajar en el diseño y gestión de un proyecto de ley que incluya la perspectiva del desarrollo humano en todos los planes de desarrollo de los Departamentos y municipios, en el cual tome protagonismo y concreción el Objetivo del Milenio No. 3 que busca ***"Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer"***, exigiendo un compromiso mayor en las intervenciones gubernamentales y las acciones afirmativas para incrementar la participación femenina en los niveles decisarios del poder político, pero también para mejorar el acceso y las condiciones laborales de las mujeres.



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

Hasta este punto, he mencionado iniciativas importantes que se han trabajado o se están trabajando, pero aún considero importante señalar otros retos que resultan decisivos en el contexto particular de Colombia y por tanto, debemos incluirlos en nuestra gestión legislativa. Asuntos como el fortalecimiento del liderazgo político de las “mujeres en contextos de violencia”, los temas de “Salud Sexual y Reproductiva con perspectiva de mujer, como la universalización de la vacuna contra el cáncer de cuello uterino”, así como la creación al interior del Congreso de la “Unidad Técnica Legislativa especializada en Temas de Género”, para dar soporte conceptual y metodológico a todo el trabajo que desarrolle la Bancada de Mujeres, son urgencias de mi trabajo legislativo en el 2009.

Considero que la intención de hablar de género y enfatizar sólo la situación de las mujeres, tiene el propósito de mostrar las inequidades y los puntos problemáticos que son necesarios superar, pero no por ello podemos crear un discurso unilateral de la realidad, puesto que la política y con ella la democracia, es un juego de relaciones entre géneros, entre hombres y mujeres, entre quienes se distribuye y ejercita el poder y un discurso en una sola vía se convertiría en un discurso sordo que polariza y también excluye. La tarea está aquí, en tener la suficiente “humanidad” como para entender que el mundo desde sus orígenes fue creado con dos fuerzas poderosas: la femenina y la masculina y que es deber inaplazable de la civilización actual, reconocer estas dos realidades en su propia identidad, pues no son lo mismo, no pueden ser lo mismo y el asumir esta diferencia y tratarla intersubjetivamente, en los espacios privados y públicos, incorporando estas visiones en la agenda política, nos permitirá comprender y avanzar en la construcción de relaciones más justas para nuestra sociedad.

Todavía hay un largo camino por recorrer en la meta que las mujeres obtengamos el 40% de participación en los procesos de toma de decisiones en el país, pero se hace necesario que las mujeres se cualifiquen más, que accedan a la Universidad cada vez en mayores número y que los roles que por décadas se nos han asignado,



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

comiencen a ser compartidos equitativamente con los hombres, conciliando lo familiar y lo profesional.

Esta tarea social involucra a todos los escenarios y actores de la vida pública, para lograr el apoyo de todas y todos, en este proceso que no es “cosa de mujeres” sino de “Democracia para todos”; es la necesidad que tiene la sociedad de hacer causa común para que desde el sector público, la academia y la sociedad civil se conjugue una acción de transformación de la participación las mujeres en la vida política, buscando fortalecer nuestra democracia.

Garantizar la perspectiva de género en el trabajo legislativo exige aun más esfuerzos de los que ya hemos hecho, las desigualdades entre hombres y mujeres son profundas en el contexto latinoamericano, si bien es cierto que hoy en día las mujeres accedemos a la educación en mayor porcentaje, que estamos capacitadas en todos los temas del mundo actual, es aun mas cierto que no hemos alcanzado la participación a la que tenemos derecho; muchos de los esfuerzos que hacemos han sido desarticulados, no hemos pensado en transformar aquellas estructuras patriarcales de dominación que aun tenemos interiorizadas y que repetimos una y otra vez.

Trasversalizar el quehacer legislativo es llevar a instancias privadas, la voluntad transformadora en intervenciones políticas. Los problemas que tenemos también tienen que ver con nuestra felicidad, con nuestra capacidad de reproducir valores ideológicos íntimos, donde las personas entiendan la lucha por la democracia desde el propio hogar.

Creo que el compromiso de las mujeres desde su posición de legisladoras, debe ser enfocar los esfuerzos a construir un trabajo latinoamericano conjunto, con miras a establecer una constitución internacional que incluya en toda su estructura la perspectiva de género, y donde los países tengan impedimentos éticos que los obliguen a reconocer una democracia paritaria, como ruta de salida a las jerarquías de dominación que han reinado por siglos las sociedades occidentales.



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

Teniendo en cuenta lo anterior, planteamos que es necesario establecer una movilización internacional en torno al tema de la equidad de género, definiendo la movilización como: la capacidad de las organizaciones para plantear iniciativas endógenas que formulen, ejecuten y evalúen acciones sugeridas para resolver e identificar problemas propios, a través de la participación conjunta.

Tal y como fue planteado en el 2000 donde más de 180 Estados firmaron la Declaración de compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Objetivo No.3 sobre Equidad de género, plantea en forma concreta la necesidad de trabajar por la mejora en las condiciones de vida de las mujeres, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento de sus derechos laborales. Considero necesario que a nivel internacional, se trabaje de manera más sustancial y concreta en el despliegue de dicho Objetivo y en su implementación y para ello propongo trabajar en la formulación de una ~~‘agencia’~~, la cual puede ser estructurada a partir de la creación de un organismo de desarrollo de carácter multilateral concebido para tal efecto. Es decir, lo que propongo se refiere a la necesidad de integrar los diferentes organismos internacionales que trabajan por la promoción de la equidad de género, en un escenario convergente de carácter multilateral, que actúe como una ~~‘agencia’~~ que se ocupe del diseño de la agenda y de su implementación en los países firmantes.

La movilización que propongo se centra en dos espacios, en la acción desde afuera, o en el motivo mismo del movimiento, ligado a la movilización desde adentro, desde cada uno de los países, estas dos tendencias marcan la forma de entender un proceso de transformación.

Partiremos entonces de una legislación comparada que identifique las necesidades de la población, y la estructuración de políticas de desarrollo que tiendan a propiciar espacios de participación, desde los cuales se de reconocimiento al interlocutor y se le incluya.



***Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu
Senadora de la República***

Utilizando estrategias comunicativas y educativas que tienen como protagonistas a los países involucrados, reflejando sus necesidades y demandas, teniendo en cuenta su cultura, interviniendo en los procesos de transformación, y creando espacios de expresión y transformación de las relaciones sociales.

La finalidad de esta propuesta es fortalecer una masa crítica⁶ de legisladoras y legisladores que aseguren mediante la concientización y el trabajo conjunto que los derechos de la mujer sean cada vez más reales.

Creo que estamos en el mejor momento; las puertas están abiertas para que la equidad de género deje de ser un sueño y sea una realidad.

Muchas gracias.

⁶ ABURDENE, Patricia y NAISBITT, John, Megatendencias de la Mujer, Bogotá, editorial Norma S.A. 1993
pág. 12-15